RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 291-2023-MPRM/A

San Nicolás, 15 de agosto de 2023

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, otorga al alcalde la atribución de delegar las funciones políticas a un regidor hábil y las administrativas al Gerente Municipal;

Que, desde el día 16 de agosto el alcalde provincial Sr. Nilser Tafur Peláez se trasladará en comisión de servicio al distrito El Tingo y el 17 de agosto estará viajando a la ciudad de Lima, a fin de suscribir un convenio de cooperación internacional con el Instituto Catastral de Lima, así como a realizar otras gestiones inherentes a la labor edil, por lo que es necesario encargar temporalmente las atribuciones políticas inherentes al Despacho de Alcaldía, mientras dure la ausencia del titular;

Estando en las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, al señor **ABRAHAM MARTIN VICENTE MUÑANTE,** Regidor de esta Municipal, desde el 16 al 18 de agosto del 2023, hasta el retorno del titular, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO:- NOTIFICAR al interesado y a las áreas pertinentes de la entidad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL RODRIGUEZ DE MENDOZA
NILSER TAFUR PELAEZ
DNI 30950104
ALCALDE PROVINCIAL